

AUTORIZA ACTIVIDAD DE CARÁCTER PÚBLICA: CORRIDA Y CICLETADA FAMILIAR COMUNA DE VILCÚN.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 593

TEMUCO, 03 de Mayo de 2022

VISTOS:

- 1. La garantía constitucional del derecho a reunión, dispuesta en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política de la República.
- 2. Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 1.086 de 15.09.1983 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas, publicado en el Diario Oficial el 16.09.1983.
- 3. Las atribuciones establecidas en el artículo 4 letra c) de la Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- 4. La Resolución N° 7 de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre la Exención del Trámite de Toma de Razón.
- 5. La Ley N° 21.073 de fortalecimiento de la regionalización del país, que introduce modificaciones en la ley N° 19.175.
- 6. Decreto Supremo Nº 86 de fecha 11 de Marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Delegado Presidencial Regional de La Araucanía Sr. Raúl Alfredo Allard Soto.
- 7. La documentación ingresada en la Oficina de Partes de esta Delegación Presidencial Regional de La Araucanía, con fecha 26.04.2022, por parte del Liceo Bicentenario "PADRE NICOLÁS" COMUNA DE VILCÚN
- 8. El Informe de factibilidad N° 10 de fecha 03.05.2022, de la Prefectura Cautín N°22, 3ra. Comisaria de Padre las casas.

CONSIDERANDO:

- 1. La presentación ingresada a esta Delegación Presidencial Regional indicada en el Visto N° 7) de la presente Resolución Exenta; solicitando autorización para realizar actividad pública denominada "CORRIDA Y CICLETADA FAMILIAR" Organizada por EL LICEO PADRE NICOLÁS" de la comuna de Vilcún, que se realizará el día 03 de mayo de 2022, entre las 14:00 y las 16:30hrs., desde el frontis del establecimiento de acuerdo al itinerario señalado en su solicitud
- 2. Las recomendaciones y exigencias del informe de factibilidad del visto N° 8.
- 3. Que con todo se hace necesaria la expedición del acto administrativo que lo sancione, por lo tanto:

RESUELVO:

- 1. AUTORÍCESE, La actividad de carácter pública denominada: "CORRIDA Y CICLETADA FAMILIAR" Organizada por EL LICEO PADRE NICOLÁS" de la comuna de Vilcún, que se realizará el día 03 de mayo de 2022, entre las 14:00 y las 16:30hrs., desde el frontis del establecimiento de acuerdo al itinerario y condiciones señaladas en informe de Factibilidad N° 10, emitido por Carabineros de Chile
- 2. **INFÓRMESE** al firmante y responsable de la actividad: a) que deberá requerir el debido resguardo policial para el orden y la seguridad pública; b) que en el desarrollo de la actividad autorizada deberá respetar las normas vigentes; c) los organizadores no podrán modificar el recorrido autorizado; d) que se debe dar estricto cumplimiento a las exigencias de la autoridad sanitaria, particularmente las contenidas en el Plan Paso a Paso.
- **3. EL ORGANIZADOR**, deberá cumplir con los lugares autorizados en el informe de factibilidad respectivo, además de las recomendaciones del punto N° 9 del Informe de factibilidad N° 10 de fecha 03.05.2022, de la Prefectura Cautín N°22, 3ra. Comisaria de Padre las Casas, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución exenta.
- 4. EL ORGANIZADOR, será responsable de todo daño que se produzca en las personas y/o en la propiedad

pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE







Raúl Alfredo Allard Soto Delegado Presidencial Regional de la Araucanía

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: UdW2SaRGCdIRgEMprRt+Yg==

NNR/svr ID DOC : 19521079

Distribución:

- 1. PREFECTURA DE CARABINEROS CAUTIN (Mail: spscautin2018@gmail.com)
- 2. LICEO BICENTENARIO PADRE NICOLÁS (Dirección: ALMIRANTE LATORRE 242, VILCÚN)
- 3. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
- 4. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico
- 5. LORETO SAÉZ (Mail: lsaez@interior.gob.cl)
- 6. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes, Archivos y OIRS